



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
ÁREA LABORAL

Pamplona, quince de febrero de dos mil veintidós

REF: Exp. No. 54-518-31-12-002-2020-00017-01
ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES: ISBELIA FLÓREZ MANTILLA y OTROS
DEMANDADOS: VÍCTOR JULIO FLÓREZ HERNÁNDEZ y OTRO

El apoderado de la parte demandante, en escrito visible a folio 132, interpone recurso de casación frente a la sentencia proferida por esta Corporación el 20 de enero actual, mediante la cual se revoca parcialmente el fallo emitido por el Juzgado Segundo Civil Laboral del Circuito de Pamplona el 28 de julio de 2021.

Para efectos de establecer el interés jurídico para recurrir, estima el Despacho necesario designar al Profesional Universitario Grado 12 adscrito a este Tribunal, Contador Público Javier Suárez Olivares, para que, en los términos del ordinal **octavo** de la providencia objeto de recurso, determine el valor –cálculo actuarial-- que el señor Víctor Julio Flórez Hernández debería cancelar a la Administradora de Fondos de Pensiones por concepto de aportes a pensión no efectuados al Sistema de Seguridad Social en Pensiones en favor de los señores Isbelia Flórez Mantilla, Nelson Romero Hoyos y Alexis Gerardo Suárez Flórez por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2015 y el 08 de mayo de 2019, de acuerdo a los siguientes salarios: año 2015 \$644.350.00; año 2016 \$689.455.00; año 2017 \$737.717.00; año 2018 \$781.242.00; y año 2019 \$828.116.00.

Para rendir el correspondiente informe cuenta el citado Profesional Universitario con el término de cinco (5) días, a quien, para su cumplimiento, se le allegará el proceso respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ
Magistrado Sustanciador

Firmado Por:

Jaime Andres Mejia Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

002

Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca668e9eee517c4106891bec72934adfba585629b2b95ddbe9f2a200f44b5c41

Documento generado en 15/02/2022 12:02:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>